



Toluca, Estado de México, Junio 8 de 2016

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 46/2016

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Decreto Promulgatorio del Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión de Empleo, adoptado en Ginebra el veintiséis de junio de mil novecientos setenta y tres.	Diario Oficial de la Federación 8 de junio de 2016

01. Decreto Promulgatorio del Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión de Empleo, adoptado en Ginebra el veintiséis de junio de mil novecientos setenta y tres.

El veintiséis de junio de mil novecientos setenta y tres, en Ginebra, se adoptó el Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Convenio mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el siete de abril de dos mil quince, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del trece de mayo del propio año.

El instrumento de ratificación, firmado por el Ejecutivo Federal a mi cargo el veinticinco de mayo de dos mil quince, fue depositado ante el Director General de la Organización Internacional del Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el tres de junio de dos mil dieciséis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el diez de junio de dos mil dieciséis.

NOTA: El decreto de mérito podrá ser consultado en la página siguiente:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5440508&fecha=08/06/2016

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe “B” de Proyecto
Elaboró

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos
Revisó

M. en D. Jesús Gabriel Flores Tapia
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó